



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de artículo 44.2 R.O.F. se hace constar que la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas en fecha 9 de septiembre de 2014 ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Doña María Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, resuelvo:

Delegar las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas en el Primer Teniente de Alcalde de esta entidad local, D. Julio César Ramírez Romero, durante mi ausencia en este municipio en el periodo comprendido entre los días 11 a 12 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Camuñas 9 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, María Carmen Cano López”.

Camuñas 11 de septiembre de 2014.-El Primer Teniente de Alcalde (Alcalde en funciones, Julio César Ramírez Romero.

N.º I.- 7978